



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos

I REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ EJECUTIVO
23 y 24 de octubre de 2006
Puerto La Cruz, República Bolivariana de Venezuela

OEA/Ser. L/XX.5.1
CECIP/doc. 24(I-E/06) rev.1
24 de octubre de 2006
Original: español

RESOLUCIONES

CECIP/RES. 01(I-E/06)

EVALUACIÓN DEL TRIENIO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CIP 2004-2007

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El Plan de Acción 2004-2007 de la CIP, que incluye 14 áreas prioritarias de interés estratégico para los Países miembros; y

El informe anual 2006 de la Secretaría de la CIP donde se da cuenta de las actividades realizadas (documento CECIP/doc. 5(I-E/06));

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo una evaluación de los tres primeros años (2004-2006) del referido Plan de Acción;

RESUELVE:

1. Establecer que, en general, se aprecia como resultado de la evaluación de la Secretaría de la CIP, que a la fecha hay un cumplimiento parcial del Plan de Acción 2004-2007, el que muestra un desnivel en el avance del cumplimiento de los diversos objetivos y actividades de las áreas de interés.
2. Identificar las siguientes áreas de interés, como aquellas que se ha alcanzado un mayor avance en el logro de objetivos del Plan y ejecución de actividades:
 - a. Reformas y modernización de los sistemas portuarios.
 - b. Seguridad portuaria integral.
 - c. Protección ambiental portuaria.
 - d. Desarrollo del potencial humano.
 - e. Planificación estratégica portuaria.
 - f. Excelencia en la gestión portuaria.
 - g. Cooperación internacional.
3. Identificar las siguientes áreas de interés como aquellas que se encuentran en una fase intermedia del logro de objetivos del Plan y del desarrollo de actividades:
 - a. Puertos y la industria del turismo.
 - b. Tecnología portuaria.
 - c. Costos y tarifas portuarias.
 - d. Relación ciudad-puerto.
 - e. Facilitación portuaria y la cadena logística.

4. Destacar que se encuentran en una fase mínima de cumplimiento de los objetivos del Plan y de ejecución de actividades, las siguientes áreas de interés:
 - a. Desarrollo de puertos fluviales y lacustres.
 - b. Control y participación del Estado.
5. Instar a los presidentes de los Subcomités del Comité Ejecutivo con competencia en las diferentes áreas que refuercen sus planes de trabajo incluyendo actividades sobre los mismos. Igualmente a los Países miembros que colaboren activamente con su realización.
6. Instruir a la Secretaría de la CIP para que de seguimiento puntual sobre el cumplimiento de las estrategias, mediciones objetivos y planes de trabajo de los Subcomités.

CECIP/RES. 02 (I-E/06)

SUBCOMITÉ DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El Informe de la VI reunión del Subcomité de Política y Coordinación del Comité Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 37 (III-03) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Política y Coordinación, y mediante resolución CECIP/RES. 2 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 42 (III-03) se aprobó el Plan de Acción 2004-2007 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2007 del Subcomité de Política y Coordinación;

RESUELVE:

1. Agradecer a la delegación de México quien preside este Subcomité por el informe presentado sobre las actividades del 2006.
2. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2007 de este Subcomité:
 - a. CIP y Comité Ejecutivo
 - (i) Cumplir con el Plan de Acción del Subcomité.
 - (ii) Promover la integración, y cooperación mutua entre los Países miembros de la OEA.
 - (iii) Estimular la participación de países miembros que no asisten regularmente a las reuniones de la CIP.
 - (iv) Incrementar la coordinación con la presidencia de los distintos subcomités del CECIP.
 - (v) Diseñar y velar por el adecuado cumplimiento de los temarios de las reuniones, así como de la logística de las reuniones que se programen en el transcurso del año.
 - (vi) Promover y difundir la presencia de la CIP en otros organismos internacionales.
 - (vii) Fortalecer la cooperación portuaria de la CIP con organismos y asociaciones tales como la Asociación Americana de Autoridades

Portuarias (AAPA), la Asociación Internacional de Puertos (IAPH), la Asociación de Navegación Internacional (PIANC), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Asociación de Navieros del Caribe (CSA), y Port Management Association of the Caribbean, entre otros.

- (viii) Robustecer la cooperación e intercambio con España y una mayor comunicación y colaboración con países observadores como Francia, Portugal, Italia y Rusia, entre otros.

b. Comités Técnicos Consultivos (CTC)

- (i) Promover el desarrollo de los trabajos de los cuatro CTC.
- (ii) Impulsar la participación del sector privado en los distintos CTC.
- (iii) Estimular la comunicación con los miembros asociados de los CTC.
- (iv) Reforzar la actualización y diversificación temática en los CTC.
- (v) Evaluar los CTC.
- (vi) Celebrar la reunión especial sobre la evaluación de los CTC en Panamá.

c. Revista CIP

- (i) Dar seguimiento al desarrollo eficaz de la Revista de la CIP y reestructurar los términos del contrato suscrito entre la CIP y Latin Trade.
- (ii) Promover la participación de los Países miembros de la CIP como colaboradores de la revista, e impulsar la cooperación en publicidad para la misma.
- (iii) Fortalecer la comunicación con el Comité Editorial de la Revista.

- 3. Encomendar a la delegación de México que preside este Subcomité, y a la delegación de Barbados en su calidad de Vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución. Asimismo, que todos los Países miembros, en particular aquellos otros que pertenecen a este Subcomité (El Salvador, Estados Unidos y Uruguay), brinden el apoyo requerido para cumplir el Plan de Trabajo 2007.

CECIP/RES. 03 (I-E/06)

SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PORTUARIA

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El Informe de la IV reunión del Subcomité de Planificación y Gestión Portuaria del Comité Ejecutivo (documento CECIP/doc. 20/I-E/06)); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 37 (III-03) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Planificación y Gestión Portuaria, y mediante resolución CECIP/RES. 3 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 42 (III-03) se aprobó el Plan de Acción 2004-2007 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo y sus Subcomités;

Que es necesario evaluar las actividades realizadas durante el año 2006 del Subcomité de Planificación y Gestión Portuaria, aprobadas mediante documento CECIP/RES. 07 (VII-05); y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2007 del Subcomité de Planificación y Gestión Portuaria;

RESUELVE:

1. Agradecer a la delegación de Chile quien preside este Subcomité por el informe presentado sobre la realización de actividades en el 2006.
2. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2007 de este Subcomité:
 - a. Continuar con el proceso de difusión e información con respecto a metodologías de gestión portuaria y de desarrollo tecnológico de los procesos portuarios, todo con el objetivo de facilitar la transferencia de carga (Chile).
 - b. Hacer seguimiento y difusión de los resultados en el seminario “La Ampliación del Canal de Panamá: Impacto Económico en los Países de la Región” del mes de noviembre, 2006, en Santiago de Chile (Chile).
 - c. Efectuar un catastro de los Países miembros que no han seguido avanzando en la modernización portuaria, identificando los principales obstáculos que han encontrado y efectuar un seminario internacional para analizar las posibles acciones para avanzar en el tema (Ecuador).
 - d. Fortalecer la cooperación entre la CIP y a la Comisión Técnica Ferroportuaria Iberoamericana y colaborar en la realización del seminario Ferroportuario de

la Fundación de Ferrocarriles Españoles a celebrarse el 2007 (República Bolivariana de Venezuela).

- e. Realizar el seminario internacional sobre relaciones ciudades-puertos y planes maestros portuarios, buscando la instancia mas adecuada en el transcurso del próximo año (Brasil).
3. Encomendar a la delegación de Chile que preside este Subcomité, y a la delegación de la República Bolivariana de Venezuela en su calidad de Vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución. Asimismo que todos los Países miembros, en particular aquellos que pertenecen a este Subcomité (Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay), brinden el apoyo requerido para cumplir el Plan de Trabajo 2007.

CECIP/RES. 04 (I-E/06)

SUBCOMITÉ DE ESTADÍSTICAS, COSTOS Y TARIFAS

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El Informe de la IV reunión del Subcomité de Estadísticas, Costos y Tarifas del Comité Ejecutivo (documento CECIP/doc. 21 (I-E/06)); y

El informe de la III reunión del Subcomité de Estadísticas, Costos y Tarifas del Comité Ejecutivo (Guayaquil, junio 2006, documento CECIP/doc.17/06);

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 37 (III-03) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Estadísticas, Costos y Tarifas, y mediante resolución CECIP/RES. 4 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 42 (III-03) se aprobó el Plan de Acción 2004-2007 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo y sus Subcomités;

Que es necesario evaluar las actividades realizadas durante el año 2006 del Subcomité de Estadísticas, Costos y Tarifas, aprobadas mediante documento CECIP/RES. 08 (VII-05) así como la ampliación al mismo, mediante resolución CECIP/RES. 06 (VIII-06); y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2007 del Subcomité de Estadísticas, Costos y Tarifas;

RESUELVE:

1. Agradecer a la delegación de México, vicepresidente de este Subcomité, por el informe presentado sobre las actividades del 2006.
2. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2007 de este Subcomité:
 - a. Evaluar el modelo utilizado para la fijación de tarifas portuarias en una terminal especializada o multipropósito.
 - b. Evaluar e identificar los principales factores que constituyen sobre costos portuarios que afecten el comercio exterior de los países.
 - c. Implementar la recopilación y análisis de los modelos utilizados para las previsiones de tráfico portuario con fines de difundir las diferentes metodologías aplicadas en los países miembros.
 - d. Crear una red de expertos de los Países miembros en costos, tarifas y estadísticas.

- e. Promover la realización de seminarios nacionales y regionales sobre costos, tarificación portuaria y estadísticas.
 - f. Instar a los Países miembros a remitir la información estadística en los formatos previamente enviados e instruirlos a revisar los esfuerzos y resultados que han alcanzado los países de la Comunidad Andina con miras a una eventual adopción de su metodología, objetivos y resultados.
3. Encomendar a la delegación del Perú que preside este Subcomité y a la delegación de México en su calidad de Vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución. Asimismo que todos lo Países miembros, en particular aquellos que pertenecen a este Subcomité (Argentina, Barbados, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela), brinden el apoyo requerido para cumplir el Plan de Trabajo 2007.

CECIP/RES. 05 (I-E/06)

SUBCOMITÉ DE DESARROLLO DE PUERTOS PARA CRUCEROS DE TURISMO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El Informe de la IV reunión del Subcomité de Desarrollo de Puertos para Cruceros de Turismo del Comité Ejecutivo; y

El informe de la reunión del Subcomité de Desarrollo de Puertos para Cruceros de Turismo (Guayaquil, junio 2006, documento CECIP/doc.16/06);

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 37 (III-03) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Desarrollo de Puertos para Cruceros de Turismo, y mediante resolución CECIP/RES.5 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 42 (III-03) se aprobó el Plan de Acción 2004-2007 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo y sus Subcomités;

Que es necesario evaluar las actividades realizadas durante el año 2006 del Subcomité de Desarrollo de Puertos para Cruceros de Turismo, aprobadas mediante documento CECIP/RES. 09 (VII-05) así como la ampliación al mismo, mediante resolución CECIP/RES. 05 (VIII-06); y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2007 del Subcomité de Desarrollo de Puertos para Cruceros de Turismo;

RESUELVE:

1. Agradecer a la delegación de la República Bolivariana de Venezuela quien preside en esta reunión este Subcomité por el informe presentado sobre sus actividades del 2006.
2. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2007 de este Subcomité:
 - a. Celebrar un Seminario Taller en Barbados con representantes de los países de alto desempeño en la actividad de cruceros de turismo en nuestro hemisferio, dirigido a compartir y aprender las mejores prácticas de sus experiencias, en temas como los siguientes:
 - (i) Desarrollo y fortalecimiento de las estrategias de mercadeo turístico de países y zonas turísticas como destinos de flujos de pasajeros de cruceros.
 - (ii) Resultados de sus mejores prácticas en los aspectos económicos y sociales de la actividad turística en dichos países y zonas.

- b. Recomendar las estrategias y requisitos mínimos para lograr el adecuado posicionamiento de países y zonas turísticas, en los planes de negocios de las líneas de cruceros de turismo.
 - c. Incorporar a Bahamas como País miembro del Subcomité.
- 3. Encomendar a la delegación de Barbados que preside este Subcomité y a la delegación de la República Bolivariana de Venezuela en su calidad de Vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución. Asimismo que todos los Países miembros, en particular aquellos que pertenecen a este Subcomité (Argentina, Bahamas, Barbados, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Jamaica, México, Nicaragua, Trinidad y Tobago), brinden el apoyo requerido para cumplir el Plan de Trabajo 2007.

CECIP/RES. 06 (I-E/06)

SUBCOMITÉ DE DESARROLLO DE PUERTOS FLUVIALES Y LACUSTRES

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El Informe de la III reunión del Subcomité de Desarrollo de Puertos Fluviales y Lacustres del Comité Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 37 (III-03) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Desarrollo de Puertos Fluviales y Lacustres, y mediante resolución CECIP/RES. 6 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 42 (III-03) se aprobó el Plan de Acción 2004-2007 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo y sus Subcomités;

Que es necesario evaluar las actividades realizadas durante el año 2006 del Subcomité de Desarrollo de Puertos Fluviales y Lacustres, aprobadas mediante documento CECIP/RES. 10 (VII-05); y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2007 del Subcomité de Desarrollo de Puertos Fluviales y Lacustres;

RESUELVE:

1. Agradecer a la delegación de Brasil quien preside este Subcomité, por el informe presentado de las actividades del 2006.
2. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2007 de este Subcomité:
 - a. Crear una página web, a fin de que los Países miembros registren los elementos principales de sus puertos fluviales y lacustres, según formato presentado por la República Bolivariana de Venezuela (República Bolivariana de Venezuela).
 - b. Presentar un modelo básico de los planes de contingencia de gestión ambiental y de la protección portuaria para los puertos lacustres y fluviales (Brasil).
 - c. Recopilar de cada País miembro, las regulaciones específicas de navegación y utilización de los puertos fluviales y lacustres, así como de las hidrovías (Brasil).
 - d. Realizar un seminario sobre Puertos Fluviales y Lacustres en Salvador – Bahía, Brasil en septiembre de 2007. (Brasil)

3. Encomendar a la delegación de Brasil que preside este Subcomité y a la delegación de la República Bolivariana de Venezuela en su calidad de Vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución. Asimismo que todos los Países miembros, en particular aquellos que pertenecen a este Subcomité (Argentina, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay) brinden el apoyo requerido para cumplir el Plan de Trabajo 2007.

CECIP/RES. 07 (I-E/06)

SUBCOMITÉ DE CAPACITACIÓN

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El Informe de la III reunión del Subcomité de Capacitación del Comité Ejecutivo;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 37 (III-03) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Capacitación, y mediante resolución CECIP/RES.4 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 42 (III-03) se aprobó el Plan de Acción 2004-2007 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo y sus Subcomités;

Que es necesario evaluar las actividades realizadas durante el año 2006 del Subcomité de Capacitación, aprobadas mediante documento CECIP/RES.11 (VII-05); y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2007 del Subcomité de Capacitación;

RESUELVE:

1. Agradecer a la delegación de Argentina quien preside este Subcomité en la presente reunión por el informe presentado sobre las actividades del 2006.
2. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2007 de este Subcomité:
 - a. Realizar y apoyar las siguientes actividades:
 - (i) Curso Iberoamericano sobre Gestión Portuaria (Madrid, España).
 - (ii) Cursos Iberoamericano de Operaciones, Tecnología y Gestión Medio Ambiental. (Santander, España).
 - (iii) Becas para el Master sobre Gestión Portuaria y Transporte Ínter modal. (Valencia, España).
 - (iv) Promover la divulgación del Programa de Pasantías Portuarias de Puertos del Estado de España.
 - (v) Seminarios del Foro Portuario Iberoamericano: México, Perú y Uruguay.
 - (vi) Becas para el Certificado de Gerente Portuario PPM Latino.
 - (vii) Seminarios sobre Costos y Tarifas Portuarias en El Salvador, y San Vicente y las Granadinas.
 - (viii) Cursos sobre Formación de Instructores en el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias: Argentina y el Caribe.
 - (ix) Cursos del Estado Rector del Puerto: Argentina y Surinam.

- (x) Curso sobre Formación de Instructores Portuarios: Argentina.
 - (xi) Cursos para los países del Caribe sobre medioambiente y logística.
-
- b. Dichas actividades se desarrollarán a cabo con el financiamiento del país sede y con el aporte regular que la CIP teniendo en cuenta su presupuesto aprobado para este año.
 - c. Transferir para el año 2007, el saldo del monto asignado para el año 2006 para actividades de capacitación.
-
3. Designar como coordinadores regionales a los siguientes Países: para América del Norte a los Estados Unidos, para Centro América a Guatemala, para el Caribe a San Vicente y las Granadinas y para América del Sur a Argentina.
 4. Encomendar a la delegación de los Estados Unidos que preside este Subcomité, y a la delegación de Argentina en su calidad de Vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución. Asimismo que todos los Países miembros, en particular aquellos que pertenecen a este Subcomité (Barbados, Bolivia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, y la República Bolivariana de Venezuela), brinden el apoyo requerido para cumplir el Plan de Trabajo 2007.

CECIP/RES. 08 (I-E/06)

SUBCOMITÉ DE DESARROLLO PORTUARIO REGIONAL

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El Informe de la III reunión del Subcomité de Desarrollo Portuario Regional del Comité Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 37 (III-03) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Desarrollo Portuario Regional, y mediante resolución CECIP/RES. 8 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 42 (III-03) se aprobó el Plan de Acción 2004-2007 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo y sus Subcomités;

Que es necesario evaluar las actividades realizadas durante el año 2006 del Subcomité de Desarrollo Portuario Regional, aprobadas mediante documento CECIP/RES. 12 (VII-05); y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2007 del Subcomité de Desarrollo Portuario Regional;

RESUELVE:

1. Agradecer a la delegación de la República Bolivariana de Venezuela quien preside este Subcomité por el informe presentado sobre las actividades del 2006.
2. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2007 de este Subcomité:
 - a. Sostener una reunión extraordinaria de trabajo, con la Delegaciones de los países miembros de este Subcomité, para evaluar el progreso de las tareas encomendadas al mismo. Especial atención se debe prestar a como motivar a las administraciones portuarias de los países miembros, para que se dediquen a recoger la información solicitada, y remitirla al Subcomité responsable de esta tarea. Se recomienda que el formato de video conferencia se aplique para agilizar la reunión señalada con un mínimo de costos para su realización. En la reunión sugerida se propone revisar el formato de cuestionario sobre desarrollo portuario e incorporar las recomendaciones que se reciban, para adoptarlo como el instrumento de recolección de datos de interés para el proyecto de regionalización portuaria en el continente Americano.
 - b. Diseñar y poner en funcionamiento un sitio o página "web", como un medio para asegurar que las diferentes administraciones portuarias, de los países miembros, puedan acceder a la misma y consignar las respuestas del cuestionario mencionado. Esta página, asimismo, proveerá información de interés para los países miembros, en materias portuarias. Mientras se implementa la página

“web” del Subcomité de Desarrollo Portuario Regional, la página de la CIP, puede servir para motivar a las administraciones portuarias, y alojar las respuestas que las mismas consignen al cuestionario. Así mismo, se recomienda integrar al proyecto de regionalización portuaria, data proveniente del trabajo de los subcomités: estadísticas, costos y tarifas, planificación y gestión portuaria y puertos para cruceros de turismo. Esta integración permitirá utilizar los indicadores del desempeño portuario que han sido desarrollados exitosamente por estos subcomités, a la vez que darle uniformidad a los reportes sobre ese desempeño.

- c. Iniciar contactos con instituciones académicas reconocidas en cada país miembro, con el propósito de explorar la factibilidad de consolidar el desarrollo portuario regional, como una línea común de investigación. En el caso venezolano, se adelantarán estos contactos con la Universidad Marítima del Caribe, de cuyos resultados se informará oportunamente tanto a la Comité Ejecutivo de la CIP de la Organización de Estados Americanos, como a las administraciones portuarias de los países miembros, con el fin de compartir las experiencias y comparar las aplicaciones.
3. Encomendar a la delegación de las República Bolivariana de Venezuela que preside este Subcomité y a la delegación de Ecuador en su calidad de Vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución. Asimismo que todos los Países miembros, en particular aquellos que pertenecen a este Subcomité (Argentina, Barbados, Costa Rica, República Dominicana, Jamaica, México, Trinidad y Tobago), brinden el apoyo requerido para cumplir el Plan de Trabajo 2007.

CECIP/RES. 09 (I-E/06)

SUBCOMITÉ DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS ASUNTOS
PORTUARIOS DEL HEMISFERIO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El Informe de la II reunión del Subcomité sobre la Participación de la Mujer en los Asuntos Portuarios del Hemisferio del Comité Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CECIP/RES. 13 (VII-05) el Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos creó el Subcomité sobre la Participación de la Mujer en los Asuntos Portuarios del Hemisferio;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 42 (III- 03) se aprobó el Plan de Acción 2006-2007 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo y sus Subcomités;

Que es necesario evaluar las actividades realizadas durante el año 2006 del Subcomité sobre la Participación de la Mujer en los Asuntos Portuarios del Hemisferio, aprobadas mediante documento CECIP/RES. 13 (VII-05); y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2007 del Subcomité sobre la Participación de la Mujer en los Asuntos Portuarios del Hemisferio;

RESUELVE:

1. Agradecer a la delegación de la República Bolivariana de Venezuela quien preside este Subcomité por el informe presentado sobre las actividades del 2006.
2. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2007 de este Subcomité:
 - a. Promover la mayor participación de los Países miembros, definiendo a nivel nacional una coordinadora y llevando a cabo la base de datos correspondiente.
 - b. Gestionar ante la Comisión el uso del pie de página: *“Año de la Mujer Portuaria”* en las comunicaciones de los subcomités.

- c. Organizar y realizar, un Foro Nacional en cada País miembro, con el fin de evaluar el rol de la mujer en las actividades portuarias y que sus conclusiones y recomendaciones sean presentadas en la próxima reunión del Subcomité y en el II Seminario de la Mujer Portuaria en el continente americano.
 - d. Efectuar el II Seminario de la Mujer Portuaria, en República Dominicana.
 - e. Celebrar una reunión del Subcomité en ocasión de celebrar el II Seminario de la Mujer Portuaria en el continente americano, y evaluar encuestas recibidas por la página web, para identificar las áreas de capacitación y actualización del reglamento de funcionamiento y conclusiones de los Foros Nacionales realizados.
 - f. Celebrar III Reunión del Subcomité como parte de la convocatoria para el evento del CIP, en el 2007.
 - g. Elaborar el Plan de Trabajo 2008.
3. Encomendar a la delegación de República Bolivariana de Venezuela que preside este Subcomité y a la delegación de República Dominicana en su calidad de Vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución. Asimismo que todos los países miembros, en particular aquellos que pertenecen a este Subcomité (Argentina, Bahamas, Barbados, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Jamaica, El Salvador, Guatemala, México, Surinam, y Trinidad y Tobago), brinden el apoyo requerido para cumplir el Plan de Trabajo 2007.

CECIP/RES. 10 (I-E/06)

SEGURIDAD DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES DEL CARIBE

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El documento resumen sobre seguridad de los pequeños Estados insulares del Caribe (documento CECIP/doc. 17(I-E/06)); y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en su 36ava. reunión reiteró la solicitud a la Secretaría General, para que a través de Comisión Interamericana de Puertos (CIP), y otros organismos, apoyen, dentro de su área de competencia y programación, a los pequeños Estados insulares del Caribe en materia de seguridad; y

Que la seguridad portuaria es uno de los temas prioritarios en la agenda de la CIP;

RESUELVE:

1. Instar a los Países miembros apoyar a los pequeños Estados insulares del Caribe en materia de seguridad portuaria.
2. Encomendar a la Secretaría de la CIP efectuar las acciones de coordinación con los Países miembros y otros organismos, a fin de gestionar actividades específicas sobre seguridad portuaria para los Estados insulares del Caribe.

CECIP/RES. 11 (I-E/06)

RECOMENDACIONES PARA EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CIP 2006

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,
VISTO:

El documento presentado por la delegación de la República Bolivariana de Venezuela sobre recomendaciones para normar parte de los procedimientos del Comité Ejecutivo.

RESUELVE:

1. Dar por admitido el documento presentado por la delegación de la República Bolivariana de Venezuela, titulado: "Recomendaciones para el Comité Ejecutivo de la CIP 2006", y transcribirlo íntegramente para que sea considerado por el Subcomité de Política y Coordinación en su próxima reunión.
2. El texto íntegro sigue:

Con el propósito de elevar la eficiencia en el uso de los recursos que cada País miembro y la propia CIP y CECIP emplean para costear las reuniones de trabajo en sus diferentes formatos, nos permitimos proponer a la consideración de las delegaciones presentes, las siguientes recomendaciones:

- a. Determinar, con suficiente antelación a cada evento, el personal necesario de la Secretaría de la CIP, que deba asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Comisión Interamericana de Puertos.
- b. Determinar las funciones y procedimientos del personal de la Secretaría de la CIP, así como del personal contratado, especialmente, lo relativo al registro de participantes, ya que no consta que exista normativa que los regule, lo cual obstaculiza la posibilidad de contar con un mayor número de participantes.
- c. Determinar los aportes económicos que deberá asumir la CIP y el CECIP, para sufragar, proporcionalmente, con el País sede, los costos de las reuniones a celebrarse.
- d. Capacitar al personal requerido por cada País miembro de la CIP, a fin de fomentar generaciones de relevo y minimizar los costos que representa el traslado de personal foráneo.
- e. Fomentar las comunicaciones oficiales entre la Secretaría de la CIP y los Países miembros, en materia de coordinación de eventos, las cuales deben contar con la aprobación formal de la Presidencia del CECIP.

En todos los casos, el secretario de la CIP, deberá presentar a los representantes de los Países miembros, mediante comunicación oficial, durante los dos primeros meses del año, las propuestas de los puntos anteriores, a fin de que los países presenten sus observaciones durante la reunión del Subcomité de Política y Coordinación (abril 2007-Panamá), cuyo documento consensuado sea elevado ante la próxima reunión de la Comisión Interamericana de Puertos del 2006.

- f. Fomentar activamente en las reuniones y otras tareas desplegadas por la CIP, la participación de actores del sector privado que se desempeñan en las diferentes actividades portuarias. Esta participación redundará en la incorporación de especialistas que aportan una perspectiva de negocios que complementa la visión de las dependencias gubernamentales.
- g. Se sugiere estimular el trabajo transversal entre los diferentes Subcomités de la CIP, de manera de apoyar las tareas de cada Subcomité, a la vez que compartir bases de datos que son de utilidad para más de un Subcomité. Por ejemplo, el Subcomité de Desarrollo Portuario Regional y el Subcomité de Costos, Tarifas y Estadísticas, sin dudas que se beneficiarían de integrar los datos que recopilen y procesen, en sus respectivos trabajos.
- h. Con el mismo ánimo de compartir y aprender, se sugiere celebrar una reunión con el formato de “benchmarking”, entre los diferentes Subcomités que conforman la CIP OEA, con el propósito de reconocer los umbrales en el desempeño de los puertos de la Región, así como los principales obstáculos o debilidades que se deben superar.

CECIP/RES. 12 (I-E/06)

REVISTA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El informe del Subcomité de Política y Coordinación sobre la propuesta de Latin Trade para producir y distribuir la Revista CIP durante el 2007.

El informe de la representante de Latin Trade sobre los temas para la revista CIP 2007 (documento CECIP/doc. 23 (I-E/06)).

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con la revista CIP debido a que se ha constituido como valioso instrumento de promoción y difusión de los puertos del Hemisferio.

Que los temas de concesiones, desastres naturales, nuevas rutas de comercio son de importancia para la comunidad portuaria del Hemisferio.

RESUELVE:

1. Aceptar la oferta de Latin Trade de aportar USD. 5,000 (cinco mil dólares americanos) por el primer número de la revista del año 2007 y llevar a cabo las negociaciones para determinar los términos para las siguientes publicaciones del 2007, o en su caso instrumentar un nuevo llamado a concesión para la publicación de la revista CIP.
2. Aceptar la incorporación de los temas de concesiones para el primer número del 2007, y desastres naturales, y nuevas rutas de comercio en las demás publicaciones de la revista CIP del 2007, de ser el caso.
3. Solicitar a los Países miembros de la CIP a seguir colaborando con la revista a través de suministro de información y de la preparación de artículos de interés.
4. Instar a los Países miembros de la CIP a apoyar en la producción de la revista a través de adquisición de espacios publicitarios.

CECIP/RES. 13 (I-E/06)

INFORME FINANCIERO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE
PUERTOS (CIP) 2006

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El informe financiero de los proyectos de la CIP 2006 (documento CECIP/doc. 15 (I-E/06)) presentado por la Secretaría de la CIP; y

El Presupuesto del Fondo Específico de los Programas Portuarios 2006-2007, (CECIP/doc. 13/05), Resolución CECIP/RES. 20 (VII-05), donde se establece la cuota de \$6,000 anuales, por País miembro como contribución a los programas portuarios;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Comité Ejecutivo de la Comisión, aprobar el informe financiero de la CIP 2006;

RESUELVE:

1. Aprobar el informe financiero de los Proyectos de la CIP 2006.
2. Instar a los Países miembros que cumplan puntualmente con el pago de sus contribuciones, de \$6,000 anuales, haciendo especial hincapié en aquellos que mantienen pagos pendientes.
3. Reiterar que todo País miembro que al 15 de abril de 2007 no esté al día con sus contribuciones, no podrá beneficiarse de las actividades de cooperación y de capacitación de la CIP que se lleven a cabo con dichos fondos.

CECIP/RES. 14 (I-E/06)

PLAN DE ACCIÓN 2008-2011 DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE
PUERTOS (CIP)

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

El Marco de referencia y cronograma para la elaboración del Plan de Acción de la CIP 2008-2011 (documento CECIP/doc. 6/06), aprobado en la VIII reunión de la CIP (Guayaquil, junio 2006) y la Resolución CECIP/RES. 08 (VIII-06), "Plan de Acción de la Comisión Interamericana de Puertos"; y

El Anteproyecto de Plan de Acción de la CIP 2008-2011 (documento CECIP/doc.6 (I-E/06));

CONSIDERANDO:

Que es necesario elaborar el Plan de Acción 2008-2011, que constituya la guía y base de las actividades y proyectos a realizar por la CIP;

Que la participación activa de los Países miembros contribuirá al mejoramiento del anteproyecto mencionado.

RESUELVE:

1. Tomar conocimiento del Anteproyecto del Plan de Acción de la CIP 2008-2011, (documento CECIP/doc. 6 (I-E/06)).
2. Instar a los Países miembros que presenten a la Secretaría de la CIP, antes del 31 marzo del 2007 sus observaciones, y sugerencias al anteproyecto de plan de acción presentado.
3. Instruir a la Secretaría que incorpore dichas observaciones y sugerencias recibidas y que elabore una versión revisada del anteproyecto del Plan de Acción 2008-2011 para someterlo a consideración del Comité Ejecutivo en julio del 2007.
4. Agradecer a la Secretaría de la CIP por la elaboración del documento antes mencionado e instar al cumplimiento del cronograma establecido.

CECIP/RES. 15 (I-E/06)

I CONFERENCIA HEMISFÉRICA SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL PORTUARIA

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,
VISTO:

Las resoluciones CECIP/RES. 14 (IV-04), CIDI/CIP/RES. 69 (IV-05) y CECIP/RES.22 (VII-05) CECIP/RES. 13 (VIII-06) relativas a la celebración de la I Conferencia Hemisférica sobre Protección Ambiental Portuaria en la ciudad de Panamá, Panamá; y

El informe presentado por la delegación de Panamá relativo a los avances para la organización de la referida Conferencia (documento CECIP/doc. 14 (I-E/06));

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Panamá, la Autoridad Marítima Portuaria de Panamá, la Autoridad del Canal de Panamá, Ocean Pollution Control y otras instituciones del sector privado, vienen gestionando en forma satisfactoria la realización de la I Conferencia Hemisférica sobre Protección Ambiental Portuaria a realizarse entre el 11 al 13 de abril del 2007 en ciudad de Panamá, Panamá;

RESUELVE:

1. Agradecer a la Autoridad Marítima Portuaria de Panamá, a la Autoridad del Canal de Panamá, a Ocean Pollution Control y otras instituciones del sector privado por las gestiones efectuadas para la realización de la I Conferencia Hemisférica sobre Protección Ambiental Portuaria a realizarse entre el 11 al 13 de abril del 2007 en ciudad de Panamá, Panamá.
2. Instar a los Países miembros, miembros asociados y comunidad portuaria a participar en el referido evento.
3. Reiterar su agradecimiento al Gobierno de Panamá y demás entidades cooperantes por su gentil ofrecimiento para realizar tan importante evento.

CECIP/RES. 16 (I-E/06)

REUNIÓN ESPECIAL SOBRE EVALUACIÓN DE LOS COMITES TÉCNICOS
CONSULTIVOS (CTC)

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra en vigencia los Comités Técnicos Consultivos (CTC) sobre Operaciones Portuarias (presidido por México), Seguridad Portuaria (presidido por Estados Unidos), Control de la Navegación (presidido por Argentina) y Protección Ambiental Portuaria (presidido por la República Bolivariana de Venezuela);

Que es necesario la expansión, crecimiento y fortalecimiento de los CTC;

Que es de relevante interés revisar los criterios de evaluación de los CTC a fin de establecer nuevas medidas que permitan el mejoramiento de sus actividades; y

Que la Administración Marítima de Panamá (AMP) ha ofrecido ser sede de una reunión especial sobre el tema;

RESUELVE:

1. Celebrar una reunión especial de los Comités Técnicos Consultivos en la ciudad de Panamá, Panamá el 10 de abril de 2007 a fin de establecer nuevos mecanismos de mejoramiento y fortalecimiento de sus actividades.
2. Instruir a la Secretaría de la CIP a que elabore el proyecto de temario y de calendario en coordinación con las presidencias de los CTC vigentes y con la Administración Marítima de Panamá (AMP).
3. Asignar hasta USD. 4,000 (cuatro mil dólares americanos) provenientes de los fondos de los CTC para la organización y logística de este evento.
4. Agradecer a la AMP por su gentil ofrecimiento de ser sede de la reunión especial.

CECIP/RES. 17 (I-E/06)

SEDE DE LA V REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,
VISTO:

El informe de la delegación de Brasil sobre la realización de la V reunión de la CIP; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 y 7 de su Reglamento, establecen que la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) celebrará una reunión ordinaria cada dos años en la sede y fecha acordadas en una reunión anterior;

Que, con ocasión de la III Reunión de la CIP en México, la delegación de Brasil ofreció gentilmente sede para realizar la V Reunión de la CIP en su país en el año 2007, según resolución CIDI/CIP/RES. 50 (III-03); y

Que, mediante resolución CIDI/CIP/RES. 17 (IV-05) (Maracaibo, septiembre 2005) se ratificó la realización de la V Reunión de la Comisión Interamericana de Puertos en Brasil en el año 2007;

RESUELVE:

1. Ratificar la realización de la V Reunión de la Comisión Interamericana de Puertos en Salvador, Bahía, Brasil, del 10 al 14 de septiembre de 2007.
2. Encomendar a la delegación de Brasil, a la presidencia del Comité Ejecutivo y a la Secretaría de la CIP que coordinen el temario, calendario y aspectos logísticos de la reunión, y que se difundan oportunamente.
3. Reiterar su agradecimiento al Gobierno de Brasil por su ofrecimiento de ser sede para este importante evento.

CECIP/RES. 18 (I-E/06)

SEDE Y FECHA DE LA IX REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La nota de la delegación de Guatemala sobre la dificultad de celebrar la IX reunión de la CECIP en el tercer trimestre del 2007; y

La nota de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) del Perú sobre su ofrecimiento para celebrar la referida IX reunión (documento CECIP/doc. 22 (I-E/06));

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63, numeral 1 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) establece que el Comité Ejecutivo celebrará su primera reunión dentro de los 90 días siguientes a la fecha de finalización de la reunión de la Comisión en la que se eligieron sus miembros.

RESUELVE:

1. Celebrar la IX reunión del Comité Ejecutivo del año 2007 en Ciudad de Lima, Perú.
2. Encomendar a la delegación APN del Perú, a la presidencia del Comité Ejecutivo y a la Secretaría del CIP que coordinen el temario, calendario y aspectos logísticos de la reunión, y que se difunda oportunamente.
3. Expresar su sincero agradecimiento a la Autoridad Portuaria Nacional (APN) del Perú por su gentil ofrecimiento para realizar tan importante evento.

CECIP/RES. 19 (I-E/06)

SEDE Y FECHA DE LA X REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63, numeral 2 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) establece que el Comité Ejecutivo se debe reunir una vez al año; y

Que, mediante resolución CECIP/RES. 16 (VIII-06) la delegación de Argentina, a través de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, ha ofrecido gentilmente ser sede de la X reunión del Comité Ejecutivo a celebrarse en el año 2008;

RESUELVE:

1. Celebrar la X Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos en Argentina en el 2008.
2. Encomendar a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Secretaría de Transporte, a la presidencia del Comité Ejecutivo y a la Secretaría de la CIP que coordinen el temario, calendario y aspectos logísticos de la reunión, y que se difunda oportunamente.
3. Expresar su agradecimiento a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Secretaría de Transportes de la República Argentina por su gentil ofrecimiento para realizar tan importante evento.

CECIP/RES. 20 (I-E/06)

VOTOS DE AGRADECIMIENTO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,
CONSIDERANDO:

Que la I reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), celebrada en la República Bolivariana de Venezuela organizada por el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (INEA) y la Secretaría de Puertos del Gobierno del Estado de Anzoátegui, se ha realizado de forma exitosa;

Que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por intermedio de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), ha contribuido al éxito de la reunión; y

Que otras instituciones públicas y privadas de la República Bolivariana de Venezuela han contribuido al desarrollo de satisfactorio de la misma;

RESUELVE:

1. Expresar su sincero agradecimiento a la República Bolivariana de Venezuela y en especial al Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares (INEA) y a la Secretaría de Puertos del Gobierno del Estado de Anzoátegui, por el excelente desempeño en la organización y celebración de esta reunión.
2. Agradecer a la Secretaría General de la OEA, especialmente a la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos, por la valiosa e importante contribución al éxito de los trabajos de esta reunión del Comité Ejecutivo.
3. Expresar su gratitud a todos los organismos internacionales, instituciones y empresas que han contribuido al éxito de esta reunión.